ROMAN DE LA ROMANIA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director-Propietario

VICENTE DORCA.

SUSCRICION.

Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

DE LA EDUCACION.

IMPORTANCIA DE LA EDUCACION.

IV.

El hombre no ha nacido, como mantienen los materialistas, para vivir y morir como los brutos. El orígen de su naturaleza, la escelencia de su sér y el destino final que le aguarda mas allá de la huesa, son principios demasiado sólidos para ser destruidos por el grosero materialismo.

El hombre, pues, constituido rey del Universo, es, en su consecuencia, superior á todos los seres que lo pueblan; compuesto de dos sustancias de naturaleza distinta, es la obra más sublime de la creacion, cuyo Autor se complació en manifestar en ella su sabiduría, su bon-

dad, su providencia.

La naturaleza complexa del hombre, y la intima relacion que existe entre el espíritu y la materia, ni la ciencia la explica satisfactoriamente, ni él mismo puede darse cuenta de su misteriosa union. Empero, en mucho se diferencian esas dos sustancias: en la una existe toda su personalidad, toda la esencia de su sér, activo, indivisible, uno; en la otra se descubre una organizacion admirable, incomprensible à la humana razon.

El hombre, sin embargo, á pesar de tal distincion y nobleza, no alcanzára á comprender, ni á desenvolver para sí mismo las facultades de que la primera está dotada, permaneciera constantemente en una situacion y estado de salvaje, si desde que principia á fijarse en los objetos que le rodean, hasta que de ellos concibe ideas claras y perfectas, no tuviera á mano, un agente poderoso que despertara su inteligencia, cultivára su corazon, conservando y robusteciendo su organismo. Ignorára, por completo, el objeto final de su creacion, desconociera la importancia de los medios de perfeccionarse, pasando los años de su existencia, vegetando en las sombras de la ignorancia, sin poder apreciar el inapreciable tesoro que reporta á la sociedad y á la religion, una educacion que dirija, con prudencia, los pasos de su vida. Dirijir al hombre, pues, para mejor valer, para mejor perfeccionarse, para mejor cumplir los deberes individuales, sociales y religiosos, trabajando incesante para lograr la posesion de una inmortalidad feliz: hé ahí sintetizados los principios de la ciencia educativa, sobre los que debe descansar el edificio social, si no quiere verse destruido.

Antiguamente se desconocia ese elemento esencial de toda sociedad, bajo el elevado y noble criterio que nosotros lo consideramos, porque los pueblos de entónces no habian saboreado las luces de la hermosa educacion basada en la moral católica; varios sistemas, á cual más funestos, se desarrollaron para imprimir á ellos cierto carácter de adelantamiento moral que jamás pudieron conseguir; y con todo, ni entónces con toda su filosofía pagana, ni ahora con toda la ciencia moderna, vemos destacarse del seno social el árbol frondoso de la verdadera educacion, que covije bajo sus alas á pue-

blos y á ciudades enteras.

Es innegable que el hombre tiene un cuerpo que conservar, un cuerpo que respetar y que no puede violar ni corromper sin sentir terribles remordimientos. Una alma preciosa, inmortal, imágen y semejanza de Dios, trina en facultades, espiritual, capaz de existir por sí misma, y que debe procurar no envilecer, si quiere hacerse digna de su destino. Posée, en

fin, un corazon cuyos sentimientos tiene el deber de cultivar, de robustecer y perfeccionar, bajo la reguladora accion de la verdad y de las doctrinas que de ella se derivan. Pues bien; si eso es muy evidente, si la mision del hombre acá en la tierra es una misien de respeto, de amor y reconocimiento á su Criador, si cuanto más adelanta hácia su perfeccion moral, más digno se hace del Autor que estampó en su frente el sello de su celeste origen, ¿puede despreciar las luces de una educación que le proporciona los medios de andar, con paso firme, por entre los escollos de la vida y que le facilita los elementos más conducentes para ilustrar su corazon y ennoblecer sus sentimientos?

La educación que principia en la cuna y termina en el sepulcro abraza al hombre en la totalidad de su sér, domina su naturaleza complexa, y, cual ángel custodio, vela constantemen te por el en los diversos períodos de su vida. Cuando niño le tiende su mano cariñosa, cuando jóven se le muestra insinuante y persuasiva. y cuando su razon ha llegado á la plenitud de su desarrollo, y su voluntad fortalecida con su sávia regenedora, entónces le señala lo caduco de las aspiraciones terrenas y la solidéz de las que nacen, bajo el influjo de su accion, cuando se dirigen al mayor adelantamiento de

las morales y religiosas.

La importancia de la educación está precisamente vinculada á ese carácter moral y exclusivo que debe dominar en su fondo, cuando se trata de dirigir á la infancia, y á su vez encauzar á la sociedad. ¿Qué de bienes no reporta al individuo, á la familia y á ella misma, esa filosofía cristiana, desconocida por nuestros antiguos filósofos, falseada por los apologistas de la moral universal y atacada por la ilustracion del siglo? Con ella el hombre se ennoblece, la familia se santifica, la sociedad marcha sin embargo por la senda de su perfeccion. El adelanto material difunde sus luces, la ciencia protege sus escursiones por el campo de las inteligencias, y la humanidad se restablece en el principio de la verdad, del culto y de la inmortalidad. ¡Qué grande es la educacion, esa educacion noble, hermosa, esencial, tal como la quiere la Providencia, la naturaleza y la Religion!

No vemos sin embargo, en la generalidad de los muchos eslabones sociales, ese lazo de union que debe unirlos, ni esa fuerza moral que los dirija. El grande objeto de la educacion, el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales. morales y religiosas, que constituyen la unidad educativa, no se atiende como es debido, ise hace traicion á esa grande obra de regeneracion social...! No existe en la escuela, porque en ella no vemos prevalecer la accion local de la autoridad ni la paterna de la familia. El maestro, cual fuerza sin apoyo, cual rueda sin direccion, se agita constantemente en el círculo |

de sus atribuciones, para formar en la niñez hábitos de órden, de virtud y honradez, con que asentar en sus tiernos corazones, la primera piedra de una educacion esmerada, sin que absolutamente nada consiga, como no sea el desprecio de unos y la indiferencia de otros. No se vislumbran sus rayos, ni en las inteligencias superiores, ni mucho ménos en las inferiores; eclipsados de su seno, para dar paso á una educación falseada por el error y por cierta tendencia racionalista, háse relegado al olvido la única y esclusiva educacion, que encadena el cielo con la tierra, el tiempo con la eternidad.

Para baldon de nuestro siglo, la ciencia educativa no es la ciencia del corazon, que es la que constituye la base de todo perfeccionamiento moral; se busca una educación intelectual, propia del espíritu, y se proscribe, en su desarrollo, la que guia, por la senda de la verdad, á esa antorcha de la razon, para que no tropiece en la oscuridad de los errores mas groseros. Y es tan general ese sistema de educar y esa manera de comprender la direccion moral del hombre, que en muchas escuelas se prescinde de ese elemento regenerador y para nada se tiene en cuenta ese principio de vida del sentimiento. ¡Y se quiere que la infancia sea buena y virtuosa, con hincharle la cabeza de instruccion, sin el contrapeso de la voluntad reguladora de todos sus actos! Edúquese más é instrúyase ménos, que se desarrolle la razon y que se cultive la voluntad con la piedad y el buen ejemplo. Que si la educacion es importante en todos los períodos de la vida del hombre y en todos los órdenos sociales, sube de punto su valor cuando se trata de la direccion de las tiernas inteligencias que mas tarde han de figurar en el gran drama de la humanidad.

EL AGUA

Y SUS ACCIONES EN EL ORGANISMO.

Todos sabemos que el agua es un líquido claro, trasparente, inodoro é insípido, que está compuesto de dos partes de hidrógeno y una de oxigeno en volúmen de 88'29 de oxígeno y 11'71 de hidrógeno en peso.

La razon natural nos hace ver la importancia de tan precioso líquido, en lo profusamente diseminado que se halla por el globo y la necesidad

que de él tiene la naturaleza.

Sin el agua no habria vida ni organizacion, y es más, algunos cuerpos de la vida inerte no subsistirian sin el agua. Es para el adulto lo que la leche para el infante, pues es tan necesaria como el aire. Es el agente principal de la vegetacion, Y mezclándose ya con el aire atmosférico, ya con

los alimentos, contribuye de un modo eficaz á la conservacion, reparacion y crecimiento de todos

los séres organizados.

Pero á este líquido le son necesarias ciertas propiedades para que el hombre pueda usarle con entera libertad y sin temor de que pueda perturbar las funciones del organismo, y por tanto que contribuya de una manera más favorable, digámoslo así, al sostenimiento de la vida,

Las aguas que usa el hombre son aguas de rio, de manantial, de pozo, de las nieves, lagos, mar y

lluvia.

El «agua de rio» es mezcla de las de manantial y de lluvia. Es la mejor de todas cuando se desilla rápida sobre fondo pedregoso y sobre un lecho de arena. Está impregnada de aire en suma abundancia.

El «agua de manantial» suele ser muy cristalina; contiene monos aire que la de lluvia, y generalmente está cargada de sales, que á veces la ha-

cen cruda é impotable.

El «agua de pozo» no difiere de la de manantial sino en que para sacarla se debe excavar más ó ménos profundamente la tierra. Contiene ménos aire que la de manantial, y es ménos saludable que ésta por cuanto está muy cargada de sustancias extrañas y sobre todo de sulfato de cal.

El «agua de las nieves,» ó de los «hielos derre-

tidos» es muy pesada y no contiene aire.

El «agua de los lagos,» como la de los «estanques y pantanos,» lo mismo que el «agua de las balsas, " contiene èn mayor o menor proporcion sustancias organizadas y es muy insaluble.

El «agua de mar» es amarga, salada y en su

estado originario impotable.

El «agua de lluvia» es excelente y muy pura. Contiene 1'25 de aire atmosférico y un poco de ácido carbónico.

De todas las aguas, las del «rio» son las preferibles, pues reunen por lo regular todas las cendiciones higiénicas que se requieren para que el

agua sea verdaderamente «potable.»

Por regla general el agua «higiénica» es fresca, ligera, bien trasparente, sin color ni sabor particular é inodora, que contiene porcion de aire y tiene en disolucion una pequeña cantidad de algunas sales como sulfatos, hidrocloratos y carbonatos, fria en verano y caliente en invierno, cuyas aguas son las que reunen las tres condiciones que exige la higiene: cocer bien las legumbres secas, disolver bien el jabon y hervir fácilmente, viéndose desprender en dicho acto las burbujas de aire.

Cuando la evaporacion cutánea y pulmonar llega á un límite que no podemos fijar donde se halla, se despierta una sensacion particular, interna, verdadera «necesidad,» y que se manifiesta por la sequedad de las membranas mucosas, constantemente lubrificadas por el moco, especialmente las de entrada de las vias digestivas, (boca, garganta, laringe) y á la cual se ha dado

el nombre de «sed».

Esta sequedad de las membranas mucosas viene por lo comun á ser un fenómeno secundario dependiente del estado de la sangre, y favorecido en dicho punto por la evaporacion que efectua el 1 tienen una gran cantidad de agua. Las carnes

roce de la corriente de aire en los momentos de

inspiracion y espiracion.

Los ejercicios violentos que activan la secrecion del sudor producen los mismos efectos, así como tambien en varios estados patológicos, tales como las hidropesias, hemorragias abundantes, polluria, diabetes, sacarinary otros que hacen que desminuya en gran cantidad la parte acuosa de la sangre, parte acuosa tan repartida por el cuerpo humano, y que forma la base de todos los humores y la parte integrante de todos los tejidos. El cuerpo humano contiene proximamente 75 partes de agua y 25 de sustancias sólidas, suponiéndolas desecadas.

La vida animal y la vida vegetal no pueden absolutamente sostenerse si los tejidos no tienen la condicion de estar siempre empapados de liquidos, pues el agua es el disolvente esencial de las sustancias, que reaccionando unas sobre otras, las pone mútuamente en presencia.

El agua mantiene la sangre en el estado de liquidez necesaria á la circulacion, y á todos los tejidos en el estado de blandura que necesitan

para el desempeño de sus funciones.

Es incesantemente formada, é incesantemente destruida en las varias reacciones de la química viviente, y en las metamórfosis de las diversas combinaciones orgánicas; nadie sino sus elementos son los que contribuyen à que se verifiquen. Mantiene el volúmen y la situacion de los órganos, y resiste enérgicamente las causas de compresion.

Se renueva enteramente por medio de las bebidas y es continuamente evacuada por las diversas vias de excrecion. La cantidad de agua que diariamente entra en el cuerpo humano es considerable, y la que sale por las exhalaciones y las secreciones no está representada en toda su cantidad por las bebidas y el agua de los alimentos.

Si sumamos la cantidad de agua que en veinte y cuatro horas sale por las vías urinarias, evaporacion pulmonar, evaporacion cutánea y evacuaciones de vientre, se verá que es mayor la cantidad de agua que sale que la que introducimos por los alimentos y bebidas.

En la evaporación pulmonar, segun los experimentos de M. Valentin, dedúcese que pierde el cuerpo humano en veinte y cuatro horas sobre 400 gramos de agua. Dalton la hace subir á qui-

nientos.

En la exhalacion cutánea, segun Lavoinssier y Segun, por los resultados obtenidos en sus detenidas y escrupulosas observaciones calculan entre 900 á 1,000 gramos la cantidad de agua exhalada por la piel.

M. Krupp, que ha fijado como término medio en 1,400 gramos la cantidad de orina que diariamente se expele, à razon de 95 por 100 de agua que contiene, resultan 1330 gramos de agua es-

cretada por las vias urinarias.

Segun Bercelius, en 150 gramos que escretamos diariamente en veinte y cuatro horas, á razon de 75 por 100 de agua, resultan 1.40 próximamente de este líquido.

Los alimentos, por consistentes que sean, con-

contienen el 59 por 100, el pan 40 por 100, las 1

legumbres 90 por 100 por lo ménos.

Puede calcularse, pues, en 2'5 kg., el agua que sale por dichas vias, mientras que la que se introduce no es más que 2 kilógramos por término medio.

El exceso de agua de las exhalaciones y secreciones es debido á que se forman en las metamórfosis de la nutricion á expensas del oxígeno de la nutricion y del hidrógeno de las sustancias orgánicas: es por lo tanto un producto definido de la nutricion, resultado del calor ani-. mal.

(De El Tiempo).

El ministerio de la educacion, dice la Gaceta de Lérida, es á la vez una paternidad y una magistratura. Así lo han creido todos los pueblos tanto antiguos como modernos, tanto los que yacian en las tinieblas del error como los alumbrados por el celeste fulgor de la verdad revelada. Oigamos á todos estos pueblos por boca de sus grandes hombres.

¿Qué es la educacion, dice el divino Platon, sino el arte de conducir á los niños al conocimiento de que la ley no ha de ser más que una exposicion de la justicia y de la recta razon? La república necesita un MAGISTRADO que presida á la educacion; y no hay entre las grandes funciones del Estado ninguna que sea más noble y sagrada. Séneca vá más léjos todavía, apellidando á los Maestros Magistrados de la familia, y luégo continúa: Los Maestros igualan cuando ménos á los que desempeñan los cargos más elevados de la república y deciden de la paz ó de la guerra. Y por qué? Por esta simple y gran razon: conducen la juventud por la senda del bien é insunden la virtud en sus almas. El primer orador romano, Ciceron, dice: que abriga la conviccion de que el mús noble y grande servicio que puede prestarse á la pátria es consagrarse á la educacion de la juventud. Los espartanos, segun Jenofonte, confiaron el ministerio de la educacion á hombres libres, como una de las primeras magistraturas del Estado. Hasta aqui la antigüedad pagana; veamos ahora como se expresa el cristianismo.

El magisterio de la educacion, dice S. Juan Crisóstomo, está por encima de las magistraturas civiles, del mismo modo que el cielo lo está de la tierra. La magistratura civil, se ocupa ante todo de castigar el mal ya consumado y la intelectual impide que se consuma; la primera no enseña qué cosa sea el alma, qué el mundo, qué hay más allá de la tumba y no infunde la práctica de la virtud; mas la segunda da á conocer todas estas grandes cosas. Por esta razon, el lugar donde se ejerce se denomina escuela de filosofia, cátedra científica, tribunal donde el alma se juzga ella misma y gimnasio, en fin, donde se ejercita el hombre para llegar hasta el cielo. Las opiniones que abrigan y las frases con que se expresan sobre el particular Bossuet, Jerulon, Leibeitz. Balmes, Wisseman, Dupanloup y otros filósofos que constituyen la pléyada más brillante del catolicismo, no vienen à ser otra cosa que retumbantes ecos de los acentos que brotaron tantos siglos há de los melífluos

labios del gran Crisóstomo. Qué mas? Pio IX. el Pontifice inmortal, al recibir unos años atrás á una comision de Maestros, díjoles entre otras cosas: Vuestro Ministerio es casi un sacerdocio, es una funcion muy meritoria; y si la desempeñais con la rectitud y celo que de vosotros exige, sois acreedores á una gran recompensa.

Pero el profesor, segun queda demostrado con los imponentes é irrecusables testimonios que acabamos de aducir, no es tan sólo un magistrado de primer órden sinó mucho más todavía; porque lo que constituye el fondo de su dignidad y la más alta nobleza de sus funciones, es el hecho de ser un segundo padre por estar intimamente asociado á la accion paternal en lo que tiene de más grande y sublime, cual es la educa-

cion del corazon y del espíritu de los hijos.

CONSULTAS.

1.a Un Maestro que distrutaba 3,300 reales por oposicion y á quien el Ayuntamiento elevó el sueldo hasta 4,400 reales mediante aprobacion de la Direccion general de Instruccion pública, y nuevos ejercicios de oposicion para el referido aumento de sueldo. ¿Podrá ser despojado del aumento mencionado y obligado á cobrar nada más que los antiguos 3,300?

2.ª Cuántos años necesita llevar un Maestro en un pueblo, para tener derecho á jubilacion y cuánto le quedará si ha ejercido en la escuela de él 17 años. ¿Puede el Ayuntamiento jubilarle sin que el interesado lo solicite y á despecho suyo?

3.ª ¿Qué derecho concede á un Maestro para poner sustituto la órden de 7 de Enero de 1870 con sujecion á la de 12 de Junio de 1875?

4.ª Cuando un Maestro se pone enfermo, ¿cuánto tiempo puede concedérsele para faltar á la enseñanza? Y en el caso de que la enfermedad se prolongue y hubiese necesidad de poner un sustituto, ¿tiene el Ayuntamiento obligacion de pagarle en todo ó en parte, durante algun tiempo?

5.ª ¿Está obligado el maestro á asistir con los

niños á misa en tiempo de vacaciones?

6 a _¿Puede el Maestro en vacaciones ausentarse del pueblo en que ejerce, para asuntos particulares sin permiso del alcalde ó de la autoridad local que le represente?

Respuestas —1.ª Concedido el aumento de sueldo con todos los requisitos que establece la real órden de 27 de Febrero de 1864 vigente, no puede llevarse à cabo la reduccion en tanto que el referido Maestro esté al frente de la Escuela.

La órden de 7 de Enero de 1870 exige para tener derdcho á sustitucion, llevar 15 años de servicio. La disposicion 21 de la orden de 1.º de 1870 establece que los Maestros sustituidos conservaran la mitad de su sueldo, el aumento de dotacion que por sus méritos hayan obtenido y la casa

siempre que por si la habitasen.

Pero si lo que se desea es jubilacion, rigen en la materia los artículos 172, 173, 174, 175 y 176 del Plan y reglamento de Escuelas, de 16 de Febrero de 1825, y la Real orden de 2 de Febrero de 1856, teniendo derecho á cobrar por jubilacion las dos terceras partes del sueldo cuan 10

acreditaren haber enseñado 35 años con loable

celo.

El Ayuntamiento no puede por sí jubilar al Maestro; mas tiene derecho á reclamarlo, por medio del oportuno expediente cuando este funcionario se halle fisica ó intelectualmente inutilizado.

3.ª No conozco tal órden de 7 de Enero de 1870, cuyos efectos, en relacion con la de 1.º de

Abril del mismo año quedan explicados.

4.ª Por causa legitima como la de enfermedad pueden interrumpirse las lecciones durante ocho dias con licencia del alcalde. Si la enfermedad durase mas de ocho dias y el maestro no presentase sustituto por su cuenta, puede nombrarle la Junta local disponiendo para ello hasta de la mitad del sueldo del profesor. Véase Real órden de 23 de Abril de 1864.

5.ª El Maestro tiene obligacion de llevar los niños á la misa parroquial únicamente los domingos. Véase artículo 42 del Reglamento de Es-

cuelas de 26 de Noviembre de 1838.

6.ª Nunca, ni aun estando suspenso, puede el Maestro ausentarse del pueblo sin permiso de la autoridad local, á ménos que la tenga de la Junta provincial ó del Rector del distrito universitario.

(De La Reforma).

CRÓNICA PROVINCIAL.

La Escuela de Toledo dice que aquella provincia tiene perfectamente regularizado el pago del

aumento gradual á los maestros.

No podemos igualarnos ni con mucho á nuestros compañeros de Toledo, pues por acá se nos debe el aumento gradual correspondiente á 14 ó 15 años.

Se está ultimando en la Secretaría de la M. I. Junta provincial, la estadística de las Escuelas públicas de esta provincia con expresion de los Maestros que las desempeñan y la fecha en que estos fueron nombrados, cuyo importante trabajo debe remitirse al Rectorado.

Parece que hay en esta provincia algunos Maestros á quienes no se expidió Título administrativo cuando fueron nombrados, los cuales no pueden cumplimentar ahora las órdenes de la Superioridad. Es necesario, pues, que los que se encuentren sin ese documento se apresuren á obtenerlo, de lo contrario se exponen á disgustos de consideracion. Lo más acertado en nuestro concepto es que se dirijan á la Junta provincial á fin de que disponga lo que proceda.

El alcalde de Vallfogona comunica á la Junta de Instruccion pública que el maestro público

D. Baldomero Planells ha abandonado su destino, debiendo, en consecuencia, declararse vacante la Escuela.

Advertimos á los Sres. Suscritores y periódicos con quienes tenemos cambio, que les hemos remitido un ejemplar impreso de los Apuntes para un plan de primera enseñanza, escritos por el Sr. Izal, maestro de la Escuela superior de S. Feliu de Guixols.

La Junta provincial no ha celebrado la sesion que anunciamos en el número anterior, por cuyo motivo continúan en Secretaría detenidos el expediente sobre la provision de la Escuela de Sils, el de la de niñas de Lloret y otros.

No comprendemos por qué nuestra Junta provincial no celebra todos los meses las tres sesio-

nes que previene el reglamento vigente.

Dicennos que á la Maestra pública de Fortiá se le adeudan los haberes de cuatro ó cinco años; que ha dirigido multitud de reclamaciones ante la autoridad superior de la provincia, pero sin resultado alguno hasta la fecha. Llamamos la atencion del Sr. Gobernador sobre este hecho, esperando se digne tomar alguna providencia.

Saludamos cordialmente al nuevo colega de Zamora, El Amigo de los Massiros, deseándole prolongada y feliz existencia.

La Junta provincial de Lérida ha dirigido una circular á los Maestros públicos que desempeñan a la vez la Secretaria del Avuntamiento, haciéndoles saber que en el término de 15 dias deben optar por uno ú otro cargo.

Hace tiempo s: halla vacante la Escuela de niñas de Bescanó.

Han quedado vacantes las escuelas de Palol de Rebardit por haber optado los profesores electos D. Antonio Grau y D. Salvadora Clariana por los destinos que desempeñaban anteriormente: el primero profesor de Quart y la segunda de Canet de Adri.

El alcalde de Masarach participa que el profesor D. Na ciso Basach ha abandonado la Escuela pública rusladándose, segun cree, á Barcelona.

Por disposicion del Rectorado, ha sido declaclarada vacante la Escuela pública de Albons.

Ha fallecido el maestro público de Estañol. don Juan Pericot, dejando su esposa y ocho ó nueve hijos de menor edad en el mayor desconsuelo, á quienes acompañamos en el dolor que les aflige.

Llamamos la atencion de la Junta de la Asociacion del Magisterio sobre la triste situacion en que ha quedado la familia del malogrado señor Pericot por si considera oportuno dictar algun acuerdo que tienda á remediar, en cuanto cabe, la miseria que amenaza á la viuda y sus pequeñuelos, á cuyo fin ofrecemos nuestro humilde apoyo á la referida Junta.

Han sido nombrados en virtud de oposicion, el Sr. Macias, para San Estéban de Bas; el Sr. Bat-lle, por Viladrau; el Sr. Illa, para San Feliu de Pallarols, el Sr. Cassi, para Molló; la Sra. Delonder, para la Sellera, y la Sra. Riera, para Seriñá.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Al Presidente de la Junta de Instruccion pública de Soria, digo hoy lo que sigue:

En vista de la consulta de V. S. relativa á si á los Maestros interinos de las escuelas públicas ha de expedírseles título administrativo para el desempeño de su cargo: teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Noviembre de 1851 é instruccion de 10 de Diciembre del mismo año, esta Direccion se ha servido disponer que así los referidos Maestros como los propietarios, están obligados á proveerse de aquellos títulos, que deberán expedirles las Autoridades á que corresponde el nombramiento y acompañar copia de ellos á la primera nómina en la forma que determinan las disposiciones vigentes, no acreditándoles sueldo alguno en caso contrario.

Lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de las Juntas de Instruccion pública é Inspectores de primera enseñanza de su respectivo distrito, y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la

Universidad de...

En vista de la instancia de D. Camilo Llamas Tapioles y de lo informado por V. S., esta Dirección general se ha servido disponer que sean admitidos á los ejercicios de oposicion á las Escuelas públicas de ambos sexos y de párvulos, los aspirantes que acrediten por certificado expedido por la Escuela Normal donde hayan sufrido los ejercicios de reválida para obtener el correspon-

diente título profesional, haber sido aprobados en ellos y satisfecho los oportunos derechos; debiendo presentarle à la Junta de Instruccion pública respectiva, en el caso de obtener alguna Escuela, antes de tomar posesion de ella.

Lo digo à V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1877.—El Director general, A. Mena y Zorrilla.—Sr. Rector de la Universidad

de Salamanca.

(Gaceta de 17 Marzo.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 4 de Mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona:

Elementales de niños.

Berga, S. Martin de Provensals y Villafranca del Panadés, dotadas con 1100 pesetas; Bigás, Castelltersol, Moyá, Seba, Puigreig y Vallcebre, con 825; Cabrils, Gironella y Rocafort, con 625.

In complet as.

S. Fost de Campcentellas, dotada con 315 pesetas, y Sta. Cruz de Olorde, con 250.

Elementales de niñas.

Barcelona, dotada con 1333'50 pesetas; S. Ginés de Vilasar, con 733'50; Montmajor, Seba y Subirats, con 550; Orsavinyá, Pierola, Rajadell, S. Hipólito de Voltregá y S. Martin de Centellas, con 416'75 ps.

Incompletas.

Olivella, dotada con 280 pesetas; Castellnou de Bages, con 275, y Pontons, con 250.

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona dentro el término de quince dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona 17 de Marzo de 1877. - El Rector, Ju-

lian Casaña.

SECCION DE NOTICIAS.

Leemos en La Reforma:

«Sabemos que el Sr. Ministro de Fomento ha dispuesto que todas las instancias de Maestros, presentadas á S. M. el Rey durante el curso de su viaje, y con especialidad las que se refieren á la cuestion de pagos, se despachen con preferen-

cia á todo otro asunto, poniendo reales órdenes de apremiantes para conseguir una solucion satisfactoria.

«Se ha dispuesto por la Direccion general del ramo que á las Directoras de las Escuelas Normales, como Jefes de sus respectivos establecimientos, les corresponde presidir los actos oficiales que en los mismos tengan lugar, así como los tribunales de exámen de reválida y prueba de curso, que deberán componerse de tres jueces, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, que han derogado en esta parle lo dispuesto por el Reglamento de exámenes de Maestros de 1864.

«Resuelto por la Direccion general de Instruccion pública que los Maestros ó Maestras que no piden las vacantes de igual clase y sueldo al que disfrutan en el concurso de traslado, se considera que renuncian á dicho derecho, les recomendamos que no intenten pedir las Escuelas citadas cuando se anuncian por concurso de ascenso, porque con arreglo á lo dispuesto por la superioridad no puede darse curso á sus instancias.

Es inútil así mismo que pidan en virtud de su concurso de ascenso las Escuelas de 825 y 550 pesetas respectivamente los Maestros ó Maestras que, teniendo aprobados ejercicios de oposicion, llevaren tres años de servicio en Escuelas de sueldo inferior á los mencionados, porque dichas peticiones se oponen abiertamente á lo dispuesto en la órden de 1.º de Abril de 1870.»

Estamos conformes con las anteriores líneas de El Monitor.

D. Evaristo Barona, dice La Reforma, que fué propuesto en primer lugar por resultado de las oposiciones últimamente celebradas en Toledo, ha sido nombrado Maestro para la Escuela del Asilo de dicha ciudad.

Aquí dió fin la historia del famoso asilo. Pero sirva de epílogo un desinteresado aplauso al señor Mena y Zorrilla por su rectitud é imparcialidad en los nombramientos, cuyas dotes dejarán en el Magisterio eterna memoria del actual Director de Instruccion pública.

En el próximo número, dice El Monitor, insertaremos un escrito firmado por la mayoría de los Maestros de las Escuelas públicas por el cual se recomienda la adopcion en las de párvulos y elementales, del Aparato-instructor de D. Pedro Fatjó y Bartra.

Por disposicion del Sr. Gobernador de Badajoz ha sido destituido el Alcalde de puebla de Obando, por sus insolencias y atropellos contra la Maestra y por otras causas nada decorosas.

«La Cámara de los Comunes en Inglaterra acaba de acordar que los niños menores de diez

años no podrán ser admitidos á trabajar. Cuando tengan esta edad sólo podrán admitirse si presentan certificado que acredite haber concurrido á la Escuela por el término de cinco años y haber sido aprobados en el exámen de las tres ramas principales de la instruccion elemental.»

Diez y nueve Estados mejicanos han establecido la Instruccion primaria gratuita y obligatoria.

En 1871 habia en todo el país, próximamente, cinco mil Escuelas primarias, á las que asistian 269,000 alumnos. Hoy se cuentan ocho mil ciento tres con 369,000 alumnos.

La Instruccion comprende la lectura, la escritura, la gramática castellana, la aritmética, el sistema métrico decimal, la moral y la hurbanidad.
Además, en casi todos los establecimientos se enseñan los deberes y los derechos del ciudadano,
así como las bases sobre que descansa la organizacion del Estado mejicano.

Los 369,000 alumnos dichos no representan mas que una demasiado pequeña parte de los niños que deberian asistir á la Escuelas, puesto que en Méjico hay 1.800,000 niños de 6 á 13 años.

Méjico posee 29 asociaciones literarias. 20 artísticas, 3 á la vez artísticas y literarias. 20 bibliotecas con 360,000 volúmenes, un Museo de Historia natural, de pintura y de antigüedades en Méjico, un Museo de pintura en Oajaca, Museo de antigüedades en Campeche, en Yacutan y en la Puebla, un Museo de Historia natural en Julisco.

Se publican 168 periódicos ó revistas, 2 de las cuales son artísticas, 18 científicas, 26 religiosas y 122 políticas.

La Revista de primera enseñanza de Cádiz, desmiente la noticia dada por El Consultor de primera enseñanza, de que la Diputacion de aquella provincia habia solicitado la supresion de las Escuelas Normales.

La Junta provincial de Instruccion pública de Santander ha oficiado á la Administracion económica, para que obligue á los Ayuntamientos á ingresar en las subalternas de Rentas estancadas las cantidades concernientes al personal y material de las Escuelas, como tambien lo correspondiente á las retribuciones y renta de casa.

Los Anales han comenzado á ocuparse sobre Las Bases, haciéndose cargo primeramente de las opiniones emitidas por diferentes colegas.

Dice El Magisterio Español:

«Se han recibido en el Ministerio de Fomento las ternas formadas por el gobernador de Palencia para el nombramiento de la Junta de Instruccion pública de aquella provincia.»

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVAS PUBLICACIONES.

HISTORIA GENERAL

DE

E PERMANUA

POR

D. V. Ortiz de la Puebla

autor de la Historia de Suiza y la de Francia y de otras obras científicas y literarias ricamente ilustrada por los eminentes artistas

Neuville, Philippoteaux y Planas. A un real la entrega en toda España.

HISTORIA

DE LAS

ESCUADRAS DE CATALUÑA

su origen, sus proezas, sus vicisitudes, intercalada con la vida y hechos de los más célebres la-

drones y bandoleros, por D. José Ortega y Espi-nós, adornada con veinte y nueve grabados. Con objeto de que la adquisición de La Histo-ria de las Escuadras sea asequible á todas las clases de la sociedad, hemos fijado á esta edicion el precio de Rs. vn. 30 en toda España, es decir, ménos de la mitad del de las anteriores ediciones.

manual de quintas.

Cuarta edicion, reformada en 1877, por don Mauricio Aparicio. 1 t. 4.º 13 rs.

MANUAL

de las atribuciones de los alcaldes en el gobierno político de los distritos municipales, por don Fermin Abella. 1 t. 4.º 22 rs.

MANUAL DE POLICIA URBANA

por D. Fermin Abella, aumentado con un extenso Proyecto de ordenanzas municipales, etc., etc. 1 t. 4.° 22 rs.

TÍTULOS ADMINISTRATIVOS

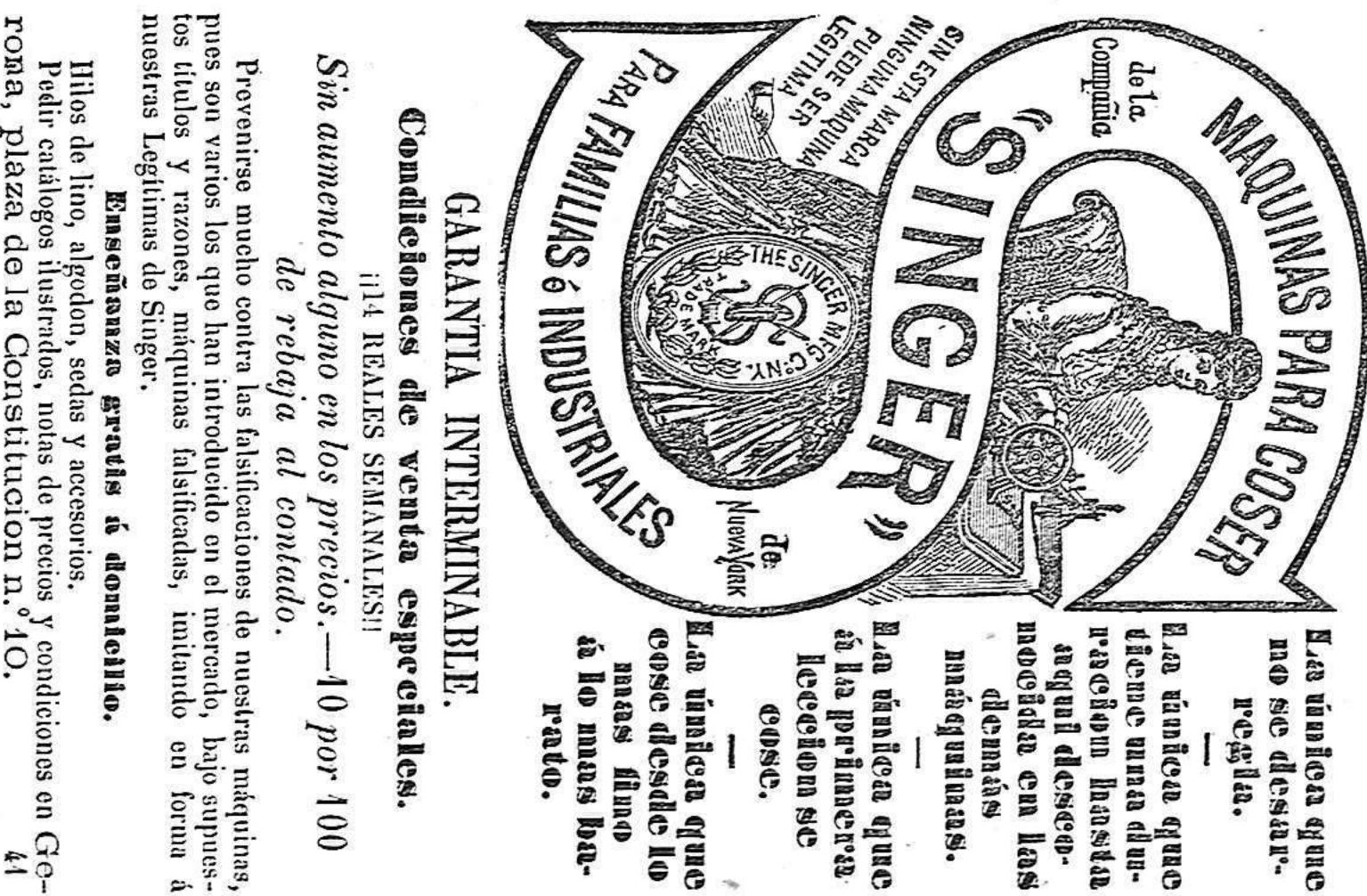
que han de poseer todos los profesores para garantir la propiedad de la plaza que desempeñan. 0'50 real.

BA PRUSIA

contemporánea y sus instituciones, por M. K. Hillebrand. Traduccion y prólogo de Manuel Gil Maestre. 1 t. 8.º 12 rs.

Gerona: Imprenta de V. Dorca.-1877.

regia.



rate.

CONC.

alle uni ins

Nuova-York

SOM BENEFIT TO THE PARTY OF THE NIM OF WEN No A Ma A

PLNZOS.

te precios y condiciones en Ge-cion n.º 10. 41